

CONSORCIO LA VIRGINIA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CONSORCIO LA VIRGINIA

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

Dirección: Cra. 27 # 13-49, Lorica-Córdoba Tel: 3014698153
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

CONSORCIO LA VIRGINIA

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

CONSORCIO LA VIRGINIA

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO LA VIRGINIA
 Documento de identidad o NIT:
 Representante Legal: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO
 País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Loricá-Córdoba
 Ciudad: Loricá - Córdoba
 Teléfono(s): Teléfono Móvil: 301-4698153
 Correo Electrónico: licitacionesrv@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: José Luis Rodríguez Julio
 Nombre: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO
 C.C.: 78.078.229 de Loricá
 M.P. No. A284502010-78078229
 Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".
 _____ (Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78078229**

RODRIGUEZ JULIO
 APELLIDOS

JOSE LUIS
 NOMBRES

Jose Luis Rodriguez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1984**

LORICA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

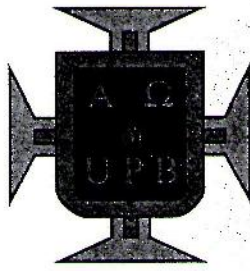
1.73 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2002 LORICA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38109443-M-0078078229-20021224 0707902352A 01 126881495



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

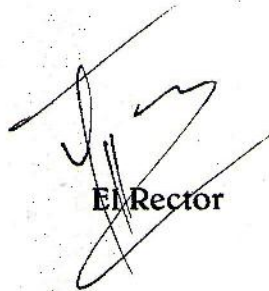
José Luis Rodríguez Julio

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Loricá

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 26 del mes de Febrero del año 2010



El Rector



El Decano



El Secretario General

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO

C.C. 78.078.229 de Lorica

Universidad Pontificia Bolivariana Monteria

Matrícula Profesional

A284502010-78078229

Fecha de expedición
07/10/2010



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnna.gov.co

E. J. A.
Presidente CPNNA

09429

E469039

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Lorica, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2022.



GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 051W818

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

CONSORCIO LA VIRGINIA

CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.766.786**

LEPESQUEUR MARTINEZ

APELLIDOS
ALFREDO JOSE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

04-AGO-1998 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00208826-M-0010766786-20100113 0019890814A 3 6900614695

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202126545COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 01/02/2006
ALFREDO JOSE
LEPESQUEUR MARTINEZ
C.C. 10766786
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

Alfredo Jose Lepesqueur Martinez
P E DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

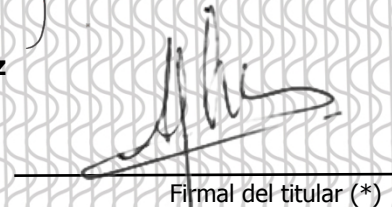
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10766786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-126545 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.931.493**

MARTINEZ GONZALEZ
 APELLIDOS

JAIRO ENRIQUE
 NOMBRES

Jairo Enrique Martinez Gonzalez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1979**

MONTERIA
 (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-1997 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00368902-M-0010931493-20120404 0029592386A 1 37660256



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Jairo Enrique Martínez González

Cédula de ciudadanía No 10.931.493 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

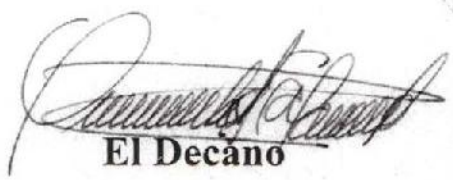
INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 20 del mes de Junio del año 2.002

Notaría Segunda de Montería-Córdoba
Esta Diligencia se Hace a Ruego e Insistencia del Usuario.
COMO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MONTERIA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
MONTERIA-CORDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA
02 ABR 2012
Juan Carlos Pinedo Gomez
NOTARIO SEGUNDO

Notaria 2
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA JUAN DE LA PURISIMA
Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Encargada


El Rector


El Decano



El Secretario General

Anotado al folio 025 del libro 2-A de registro de diplomas refrendado en Montería el 08 de Julio de 2.002

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202093160COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/08/2002**
JAIRO ENRIQUE
MARTINEZ GONZALEZ
C.C. 10931493
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**


EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10931493, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-093160 desde el 15 de Agosto de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3071.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

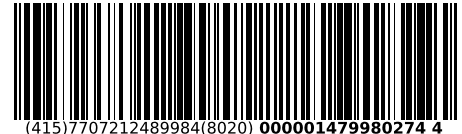
CONSORCIO LA VIRGINIA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14799802744



(415)7707212489984(8020) 000001479980274 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 6 6 7 8 6 6 4
6. DV 4
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería
14. Buzón electrónico 1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación 1 0 7 6 6 7 8 6
27. Fecha expedición 1 9 9 8, 0 8, 0 4
28. País COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento Córdoba 2 3
30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
31. Primer apellido LEPESQUEUR
32. Segundo apellido MARTINEZ
33. Primer nombre ALFREDO
34. Otros nombres JOSE
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento Córdoba 2 3
40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
41. Dirección principal CR 6 65 24 OF 308
42. Correo electrónico ajlm.facturacion@gmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 7 4 2 8 6 2 0 4
45. Teléfono 2 3 2 1 7 5 1 8 8 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
Actividad principal 46. Código 7 1 1 2 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5, 0 4, 1 9
Actividad secundaria 48. Código 4 2 9 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5, 0 4, 1 9
Otras actividades 50. Código 4 1 1 2
Ocupación 51. Código 2 1 4 2
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2021 - 12 - 01 / 17 : 40: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

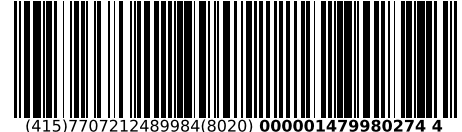
984. Nombre LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799802744



(415)7707212489984(8020) 00001479980274 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 6 6 7 8 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

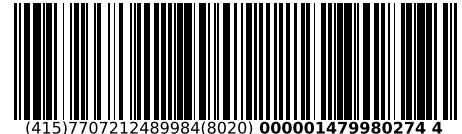
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799802744



(415)7707212489984(8020) 000001479980274 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 6 6 7 8 6

6. DV

12. Dirección seccional

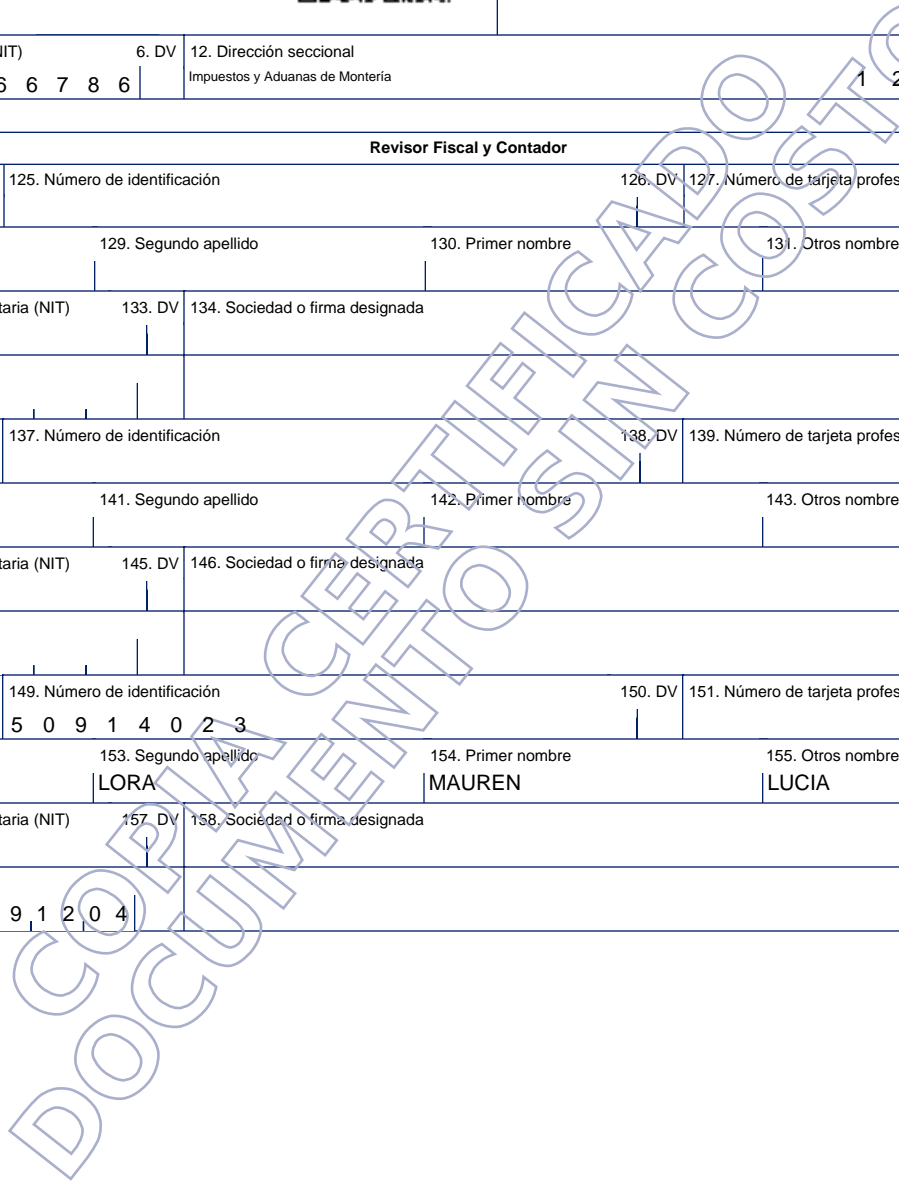
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Revisor Fiscal y Contador

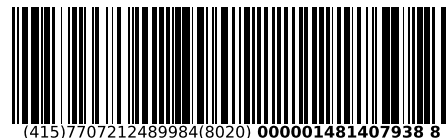
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 1 4 0 2 3		2 2 7 6 3 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RODRIGUEZ	LORA	MAUREN	LUCIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 1 2 0 4		



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14814079388



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 3 1 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 9 3 1 4 9 3

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 0 5, 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

JAIRO

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 15C N.38-63 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico

ingjairo79@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 7 8 6 0 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 5 7 1 6 5 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 1 1 2	2 0 0 4, 0 6, 2 0	4 2 1 0	2 0 0 4, 0 6, 2 0	4 9 2 3	4	3 9 0	2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo				
												58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 22 / 16 : 47: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

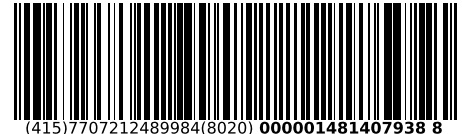
984. Nombre MARTINEZ GONZALEZ JAIR ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814079388



(415)7707212489984(8020) 000001481407938 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 3 1 4 9 3 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CONSORCIO LA VIRGINIA

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO LA VIRGINIA

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lorica, 11 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Dirección: Cra. 15C No. 38-63 Barrio La Floresta Montería-Córdoba	80%
ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ Dirección: Cra. 6 No. 65-24 Of. 308 Montería -Córdoba	20%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO LA VIRGINIA**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Dirección: Cra. 27 # 13-49, Lorica-Córdoba Tel: 3014698153
Correo electrónico: licitacionesru@gmail.com

CONSORCIO LA VIRGINIA

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Lorica-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **JESÚS DAVID SALGADO HERRERA**, identificado con C.C. No. 11.037.579 de Lorica, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.


6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba
 Dirección electrónica: licitacionesrv@gmail.com
 Celular: 301-4698153
 Ciudad: Lorica-Córdoba


En constancia, se firma en Lorica-Córdoba a los once (11) días del mes de abril de 2022.

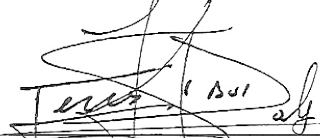
INTEGRANTES DEL CONSORCIO


 JAÍRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
 C.C. No. 10.931.493 Montería


 ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
 C.C. No. 10.766.786 de Montería

REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO


 JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
 C.C. No: 78.078.229 de Lorica
 REP. LEGAL DEL CONSORCIO LA VIRGINIA


 JESÚS DAVID SALGADO HERRERA
 C.C. No. 11.037.579 de Lorica
 (Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

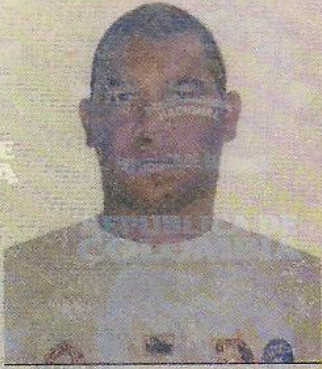
NUMERO **11.037.579**
SALGADO HERRERA

APELLIDOS
JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1979**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-1997 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1302200-00132267-M-0011037579-20081129 0007155654A 1 7520012557

Ingeniero Civil
Jesús David Salgado Herrera



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la
Corporación Universitaria de la Costa,
CUC

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

Jesús David Salgado Herrera

C.C. N° 11.037.579 de Lórica L.H. 11037579

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el
título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No.0418, de Marzo 4 de 1992 Emanado del ICFCES


Con Registro Calificado según Resolución No. 3622, del 19 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 30 de Septiembre de 2005


Presidente Consejo Directivo



Decano




Rector


Director de Programa




Secretario General

Anotado al folio N° 57 del Libro de Registro de Diplomas N° 05 - 008658
Refrendado en Barranquilla el 30 de Septiembre de 2005

00213

Santa Cruz de Lórica – Córdoba
Dirección: Carrera 19ª No 22ª,05
Tel.:3002456122 - 7731298

181



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DAVID SALGADO HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11037579, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-138802 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO LA VIRGINIA

CARTA DE CUPO – CRÉDITO

Bancolombia

Montería, 11/04/2022

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 Bogotá, D.C.

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZÁLEZ, C.C. 10.931.493, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por \$ 39.239.430, destinado para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

- La vigencia del crédito pre-aprobado es de (12) doce meses contados a partir del 19/08/2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Montería, a los once (11) días del mes de abril de 2022

BANCOLOMBIA
 Montería - Of. 677 Plaza De Mercado M/teña
 Cordialmente,
 Director (a) de Servicio al Cliente No. 300
 Cédula N° 10782928

Enrique Luis Méndez Mercado
 Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
 C.C. 10782928 de Montería

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Enrique Luis Méndez Mercado

Cargo: Subgerente

Correo electrónico: enmendez@bancolombia.com.co

Teléfono 7917465 ext 151

Dirección: Cra 2 No. 40-25 Centro

CONSORCIO LA VIRGINIA

FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
C.C. No. 10.766.786
INGENIERO CIVIL MP. No 22202126545COR

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA"**.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**, identificado con cedula No. 10.766.786 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,


FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
C.C.: 10.766.786 de Montería

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766786		LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 6 N 65 24	MONTERIA-CORDOBA	7890855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1000001051	9431636701	I	2022/03/18	2022/03/02	BANCO BOGOTA	0	\$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
1	CC	10766786	LEPESQUEUR ALFREDO																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$125,000	0	50	50	14-11	30	\$1,000,000	\$69,600	0	50	50	No	\$354,600			
Total Afiliados(1)																								\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			50	50	\$1,000,000	\$69,600			50	50			\$354,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766786		LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 6 N 65 24	MONTERIA-CORDOBA	7890855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-02	2022-02	1000001051	9431636701	I	2022/03/18	2022/03/02	BANCO BOGOTA		0	\$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL				1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C. No. 10.931.493

MP. No 22202093160COR

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cedula No. 10.931.493 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporoto con la propuesta la ultima planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema general de seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente

FIRMA 

NOMBRE DE QUIÉN CERTIFICA

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C.: 10.931.493 de Montería

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10931493
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	KR 15C 38-63 LA FLORESTA	TELÉFONO: 7821925
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7831134374	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1371858007

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 160.000
SUBTOTAL:			1	\$ 160.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 125.000
SUBTOTAL:			1	\$ 125.000
TOTAL PAGADO:				\$ 285.000

CONSORCIO LA VIRGINIA

FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".					
PROPONENTE: CONSORCIO LA VIRGINIA				JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	347,17	MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA	12/12/2019	17/12/2020	70%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar


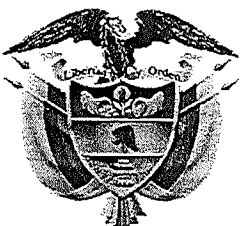
Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO	Nº 253-2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO.
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA".
VALOR	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)
TERMINO	DIEZ (10) MESES

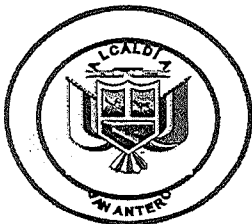
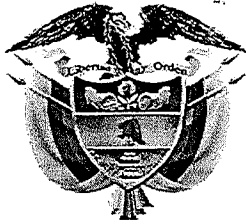
Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **DENNY CHICA FUENTES**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Antero, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.092.027 de Cartagena, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha primero (01) del mes de enero de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política y por el Acuerdo No. 006 de fecha veintitrés (23) del mes de mayo de 2016, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, identificado con el Nit. NIT No. 901347275-7 representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, quien declara que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar este contrato válidamente, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que **EL MUNICIPIO**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 011-2019, con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA", lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. b) Que por Resolución No. 1535 de fecha 6 de diciembre de 2.019 expedida por el Alcalde, se adjudicó el contrato en referencia al **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. c) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$242.490.698,00). El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA, los cuáles serán

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico: alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA


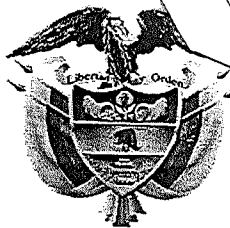
cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019. SGR. 01.000041 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.019, POR VALOR DE (\$304.750.503,00). RUBRO: A.4.2.6.3. ASIGNACIONES SGR DIRECTAS PARA INVERSIÓN., expedido por el Profesional Universitario del Área Presupuesto del MUNICIPIO de SAN ANTERO. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del municipio de San Antero, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En éste último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo de este contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la Secretaría de obras públicas el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista del contrato de obra:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA


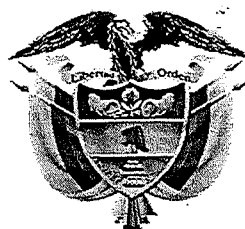
determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de SAN ANTERO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de SAN ANTERO.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de SAN ANTERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con el Municipio de SAN ANTERO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de SAN ANTERO. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de SAN ANTERO relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

3

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”

**DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL “FELICIANO PEREZ GARCIA”, Carrera 14 N°
12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico:
alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORIA

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de SAN ANTERO la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de SAN ANTERO los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de SAN ANTERO.

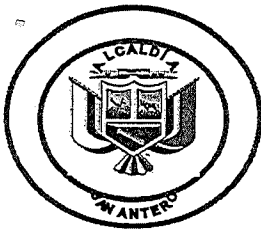
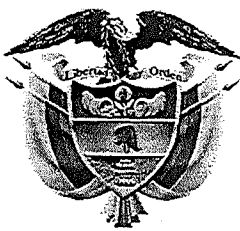
Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo.

Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de SAN ANTERO, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.


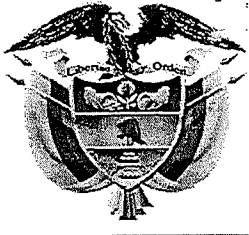
CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vendidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaria de Obras Pública del Municipio de San Antero, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS:** El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: A. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05)

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero - Córdoba. Correo electrónico:

alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co

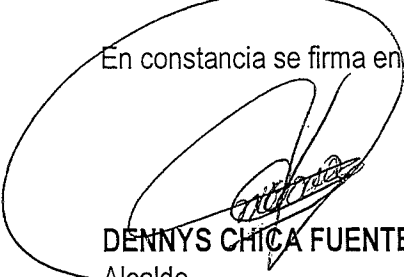



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

años contados a partir del Acta de Recibo de la obra objeto de interventoría. c. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **2)** El respectivo certificado de apropiación presupuestal. **3)** El pago de las estampillas a que haya lugar. **4)** Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de SAN ANTERO, Córdoba.

En constancia se firma en SAN ANTERO, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019


DENNY CHICA FUENTES
 Alcalde.
 MUNICIPIO DE SAN ANTERO
 Nit. 800096781-8
 ENTIDAD CONTRATANTE


CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
 NIT. 901347275-7
 R/ JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA
 CONTRATISTA

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"



CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

FORMULARIO A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

26/11/2019, MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
Córdoba

REF: Concurso de Méritos No. 011 - 2019

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ – 70%

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – 30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. **10.931.493** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del